

**GUÍA DE TRABAJO N°7
CÁLCULO Y REGISTRO DE IMPUESTOS**

NOMBRE: _____ CURSO: 4° A Fecha: 11 al 15 mayo 2020

Unidad: Información contable y financiera de la empresa

Contenido: Estructura y función tributaria en Chile, segunda parte.

Objetivo de aprendizaje: Tramita la legalización y autorización de la documentación tributaria para su utilización en las operaciones de comercio nacional e internacional de la empresa.

Instrucciones: enviar por correo prof. Ana Rivera, ana_rivera_9@hotmail.com, dudas y consultas a este mismo correo. fecha de entrega viernes 15 de mayo 2020.

INGRESOS Y GASTOS DEL ESTADO

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de los tributos o impuestos que se obtienen de los pagos realizados por personas naturales o por las organizaciones o empresas, y a su vez los gastos del Estado, son los desembolsos económicos que realiza la Administración Pública, este dinero se destina para los gastos públicos, en educación, salud, y otros gastos públicos.

INGRESOS FISCALES: Son todos los recursos monetarios que percibe el Estado a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de los impuestos, tasas, recargos, etc. Así como los ingresos que derivan de la venta de bienes y servicios, donaciones y préstamos. Se clasifican en:

1. Ingresos fiscales ordinarios: Son aquellos que se perciben en forma permanente;

a) Derecho privado: Se establece mediante un acto jurídico comercial, ejemplo venta de bienes y servicios, por parte de empresas fiscales o semifiscales.

b) Derecho público: Son creados por un acto de la autoridad, ejemplo: impuestos, contribuciones, etc.

2. Ingresos Extraordinarios: aquellos que el Estado percibe por una sola vez a corto plazo.

a) Créditos Internos: Cuando el Estado emite instrumentos crediticios con fines de financiamiento, como por ejemplo, la emisión de bonos del Estado.

b) Emisión de papel moneda: esta medida no es recomendable, debido a que provoca inflación. (Aumento sostenido del nivel de precios de bienes y servicios en un periodo determinado).

c) Excedentes en el Ingreso por exportación del Cobre.

GASTO PÚBLICO

Es el gasto realizado por el sector público en períodos determinados. Incluye todo el gasto fiscal, más todos los gastos de las empresas fiscales y semifiscales con administración autónoma del gobierno central.

El gasto público se destina a los bienes de consumo público y a los bienes de capital o de inversión pública. La finalidad es proveer de bienes y servicios con el fin de mejorar las condiciones de vida de los sectores más desposeídos de la sociedad. El gasto fiscal se divide en:

Gasto Corriente: incluye principalmente el pago de las remuneraciones o sueldos fiscales y la compra de bienes y servicios de consumo de uso habitual.

Gasto Capital: Es la compra de bienes de capital y algunos bienes de consumo por parte del Estado.

ACTIVIDAD N°1:

El Estado es quien paga los servicios públicos, es decir los que no pueden cancelar las personas con menos recursos o dinero.

¿Qué empresas fiscales o públicas conoces?

Cómo ciudadano ¿Qué deberes se le pide al Estado que debe cumplir?

Si un comerciante nos vende sin boleta, ni factura, tiene alguna importancia para ti y para el país. ¿Porqué?

Crees tú que las personas y las empresas deben pagar impuestos, ¿Qué sucedería si un día no se cobraran impuestos, habría alguna forma de financiar el gasto fiscal?

FINES DE LA TRIBUTACIÓN

La finalidad lógica de cobrar y pagar tributos es recaudar dinero para que el Estado pueda cumplir adecuadamente con sus tareas y metas en beneficio de toda la comunidad. Pero además, el sistema tributario sirve para el logro de otros fines, es así como podemos distinguir entre fines económicos y no económicos de la tributación.

FINES ECONÓMICOS:

- a) Es una herramienta eficaz de desarrollo económico del país. La política tributaria es parte fundamental de la planificación económica nacional, de modo que al establecer las estrategias económicas tendientes al desarrollo, el Estado deberá implementar un régimen tributario acorde a las circunstancias. Por ejemplo, en período de depresión económica, con alto desempleo es aconsejable aumentar los impuestos, con el fin de desalentar el consumo de bienes de lujos suntuarios o bien aumentar los impuestos de quienes reciben mayores ingresos.
- b) Influir en la redistribución del ingreso por medio del gasto público.
- c) Incide en el modelo de desarrollo económico de la nación. Así por ejemplo, si se ha definido una estrategia de crecimiento económico abierta al extranjero, la normativa tributaria puede incentivar las exportaciones; y si se define una estrategia nacionalista, tributariamente se puede reducir las importaciones aumentando los impuestos, puede proteger la producción interna ante la competencia extranjera.

FINES NO ECONÓMICOS:

- a) De política interna, por ejemplo, debilitar al sector privado a favor del sector público o viceversa.
- b) De política externa, por ejemplo, favorecer zonas limítrofes o en disputa con otros países.
- c) Sanitarios, puede establecer impuestos altos para bajar el consumo de productos que el Estado considera nocivos para la población.
- d) Culturales, incentivar la actividad cinematográfica, (bajando impuestos).
- e) Sociales, favorecer la construcción de viviendas por la empresa privada, entre otros.
- f) Demográficos, esto es, alentar o desalentar el crecimiento demográfico de ciertas zonas del país.

ACTIVIDAD N° 2: Marca con una cruz si consideras que la oración es verdadera o falsa, justificando las falsas.

Nº	V	F	Oraciones	Justificación
1			Se considera fines no económicos influir en la redistribución del ingreso por medio del gasto público.	
2			La finalidad lógica de cobrar y pagar tributos es para debilitar el sector privado a favor del sector público.	
3			Se considera un fin no económico de tipo cultural el incentivar la actividad cinematográfica	
4			Incentivar las exportaciones se puede hacer desde el punto de vista tributario rebajando los impuestos que deben cancelar los exportadores	
5			Una forma de dar protección a las empresas productivas chilenas es aumentando los impuestos a las Empresas extranjeras que desean importar	
6			Fines no económicos sociales se refiere a favorecer Zonas limítrofes.	
7			Una finalidad tributaria con fines económicos puede aportar desarrollo al país, aumentando los impuestos a los bienes de lujo o suntuarios.	
8			Gracias a la tributación se pueden alcanzar diversos fines, no sólo traducibles en dinero.	
9			Reducir los impuestos para favorecer el ahorro es aconsejable en tiempo de recesión	
10			La política tributaria es parte fundamental de la planificación cultural.	